



Asunto: Informe de criterios automáticos o propuesta de adjudicación del promotor

Expediente: 23/162/3

Contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

En relación con la adjudicación del procedimiento del asunto, se informa de lo siguiente:

Que el día 15/04/2024, se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación para la valoración de los criterios automáticos, correspondientes a las siguientes empresas:

- COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT)
- CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.
- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- GYSEN PLUS, S.A.
- MONCOBRA, S.A.

PRIMERO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que los criterios de adjudicación de valoración automática se determinan en el Apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, y son los siguientes:

1.- Oferta económica para las revisiones anuales y oficiales (OCAS) y actuaciones iniciales en Centros de Transformación de Bases de Mediodía II y Mediodía III (Hasta 40 puntos)

El licitador deberá indicar en el Anexo II, modelo de proposición económica, su porcentaje de baja sobre los precios de las revisiones de mantenimiento anuales, oficiales (OCA's) y de las actuaciones a realizar en los Centros de Transformación de las Bases de Mediodía II y Mediodía III establecidos por EMT en el punto 13 del PCT.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 1 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



La oferta con el mayor porcentaje de baja presentada obtendrá 40 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán de modo inversamente proporcional, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$PI = \left(\frac{PRI}{PMR} \right) * 40$$

Siendo:

- PI: Puntuación obtenida licitador a puntuar
- PRI: Porcentaje aplicado por licitador a puntuar (%)
- PMR: Mayor porcentaje de reducción ofertado (%)

Justificación de la fórmula: Se trata de una función lineal que mantiene una proporcionalidad directa entre el precio ofertado y los puntos asignados, siendo la puntuación atribuida al precio proporcional a la oferta válida de menor importe, para no desvirtuar el impacto de este parámetro a la hora de decidir la adjudicación del contrato. La variación en la baja ofertada se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada, de forma que se garantiza que el esfuerzo económico realizado por el licitador tiene una ponderación en puntos siempre constante que respeta los principios de proporcionalidad y reparto equitativo de las puntuaciones.

2.- Oferta económica por mantenimiento correctivo. (Hasta 20 puntos)

El licitador deberá indicar en el Anexo II, modelo de proposición económica, sus coeficientes de baja sobre los precios de mano de obra, alquiler de grupos electrógenos y precios unitarios de materiales de equipos y repuestos nuevos establecidos por EMT en el punto 13 del PCT, valorándose de la siguiente manera.

2.1.- Mano de obra (hasta 9 puntos)

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 2 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



La oferta con el mayor porcentaje de baja para la mano de obra obtendrá 9 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán de modo inversamente proporcional, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pl = \left(\frac{PRI}{PMR} \right) * 9$$

Siendo:

- Pl: puntuación obtenida licitador a puntuar
- PRI: porcentaje aplicado por licitador a puntuar (%)
- PMR: mayor porcentaje de reducción ofertado (%)

2.2.- Grupos electrógenos (hasta 5 puntos)

La oferta con el mayor porcentaje de baja para la asistencia con grupos electrógenos obtendrá 5 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán de modo inversamente proporcional, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pl = \left(\frac{PRI}{PMR} \right) * 5$$

Siendo:

- Pl: puntuación obtenida licitador a puntuar
- PRI: porcentaje aplicado por licitador a puntuar (%)
- PMR: mayor porcentaje de reducción ofertado (%)

2.3.- Materiales de equipos y repuestos nuevos (hasta 6 puntos)

La oferta con mayor porcentaje de baja para los materiales de equipos y repuestos nuevos obtendrá 6 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán de modo inversamente proporcional, por aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pl = \left(\frac{PRI}{PMR} \right) * 6$$

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 3 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



Siendo:

- PI: puntuación obtenida licitador a puntuar
- PRI: porcentaje aplicado por licitador a puntuar (%)
- PMR: mayor porcentaje de reducción ofertado (%)

3.- Mejoras (hasta 20 Puntos)

3.1 Se valorará con un total de 10 puntos al incremento de adscripción de medios personales adscrito al contrato conforme al siguiente punto:

- *Especialista en Monitorización de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión* (Telemandos y monitorización de Celdas en Centros de Transformación), Técnico responsable del correcto desarrollo de los trabajos de mantenimiento y configuración de instalaciones de Telemando y monitorización de celdas de alta tensión. Deberá de disponer de un título universitario, título de formación profesional o certificado de profesionalidad incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, cuyo ámbito competencial coincida con las materias objeto del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y de sus instrucciones técnicas complementarias y experiencia demostrable con la presentación de currículum y declaración responsable del trabajador, en trabajos de mantenimiento de telemandos y monitorización de instalaciones eléctricas de alta tensión en al menos uno de los últimos 3 años a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas. Se concederá 10 puntos al licitador que acredite dicho compromiso mediante declaración responsable de adscribir a la ejecución de los trabajos el perfil indicado según Curriculum Vitae a aportar en este apartado.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 4 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2107eca14d72d6e1>

Firmado por: MARTA ROMERO DEL AMA
Cargo: JEFE DE SERVICIO
Fecha: 21-05-2024 15:23:18

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Cargo: DIRECTOR
Fecha: 21-05-2024 15:25:07

Este personal deberá permanecer vinculado en función de las fases requeridas durante todo el plazo de duración del contrato. En el caso de sustitución deberá hacerse con personal con idéntica titulación y experiencia.

3.2.- Se valorará con un máximo de 4 puntos el compromiso de la realización de las siguientes labores de mantenimiento preventivo, predictivo y asesoramiento técnico incluyendo estudios acreditados relacionadas a continuación, sin coste alguno para la EMT:

- *Revisión de los centros de transformación y de las instalaciones de baja tensión de los mismos cada 6 meses con termografía incluida. (2 puntos)*
- *Informe anual con valoraciones económicas con las mejoras a realizar -mantenimiento predictivo (1 punto)*
- *Asesoramiento técnico sobre equipos, aplicaciones y cualquier otra herramienta para mejorar la eficiencia energética y rendimiento de la energía consumida. (1 punto)*

3.3.- Flota de coches de servicio eléctricos. Se valorará con un máximo de 3 puntos.

- Más del 50% del total de la flota de coches de la empresa licitadora de servicio eléctrico (3 puntos)
- Del 25% al 50% del total de la flota de coches de la empresa licitadora de servicio eléctrico (2 puntos)
- Hasta un 25% del total de la flota de coches de la empresa licitadora de servicio eléctrico (1 punto).
- Ningún vehículo eléctrico (0 puntos).

3.4.- Compromiso de que establecer un gestor documental como única fuente de información válida que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 5 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

documentación técnica y contractual generada durante los trabajos, se valorará con 3 puntos:

- Debe permitir el acceso selectivo de participantes a la información generada (protocolos de accesibilidad). Se proporcionarán los accesos necesarios al equipo técnico de EMT involucrado en el contrato.
- Debe estar gestionado por un responsable, que velará por su correcto funcionamiento, y la seguridad y calidad de la información almacenada. Cumpliendo la Ley Orgánica de protección de datos.
- Debe estar organizado respecto a un convenio de carpetas, codificación de archivos y protocolos de intercambio

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Que por aplicación de los criterios de adjudicación, la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores antes indicados, es la siguiente:

1. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. (A60470127) - COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. (A64381072) (UTE EMT)

- a) Oferta económica revisiones anuales y oficiales (OCAS) y actuaciones iniciales en Centros de Transformación de Bases de Mediodía II y Mediodía III (hasta 40 puntos)

La UTE ha realizado una propuesta económica ofertando un 49,20 % de baja (142.948,83 €) sobre presupuesto base de licitación indicado en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones relativo al mantenimiento preventivo, OCAS y actuaciones iniciales, por lo que se valora este apartado con 37,13 puntos.

- b) Oferta económica por mantenimiento correctivo (hasta 20 puntos).

La UTE ha realizado una propuesta económica ofertando respectivamente un 47,00 %, un 57,00 % y un 45,00% de baja sobre los precios de mano de obra, grupos electrógenos y materiales de equipos y repuestos nuevos indicados en el apartado L del Anexo I del Pliego

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 6 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



de Condiciones, por lo que se valora este apartado con 19,616 puntos, 8,996; 5,00 y 5,62 puntos respectivamente.

c) Mejoras (hasta 20 puntos).

i. La UTE aporta declaración responsable de adscribir un técnico *Especialista en Monitorización de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión* (Telemandos y monitorización de Celdas en Centros de Transformación) y Currículum Vitae que cumple con los requisitos establecidos en el punto 3.1 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 10 puntos.

ii. La UTE se compromete a realizar la revisión de los centros de transformación y de las instalaciones de baja tensión de los mismos cada 6 meses con termografía incluida, por lo que se valora este compromiso con 2 puntos

La UTE se compromete a realizar un informe anual con valoraciones económicas con las mejoras a realizar (mantenimiento predictivo), por lo que se valora esta compromiso con 1 punto.

La UTE se compromete a prestar asesoramiento técnico sobre equipos, aplicaciones y cualquier otra herramienta para mejorar la eficiencia energética y rendimiento de la energía consumida, por lo que se valora este compromiso con 1 punto

Por ello, se valora este subapartado con 4 puntos

iii. La UTE se compromete a disponer para el contrato una flota de coches, en la cual el 25 y el 50 % de los mismos serán eléctricos, por lo que se valora este compromiso con 2 puntos.

iv. La UTE se compromete a establecer un gestor documental como única fuente de información válida que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación técnica y contractual generada durante los trabajos conforme a las características estipuladas en el punto 3.4 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este compromiso con 3 puntos

Por todo lo anterior, se valora este apartado de mejoras con un total de 19 puntos

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 7 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



De este modo, la UTE COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL obtiene un total de 75,746 puntos de los 80,00 puntos posibles por criterios de adjudicación de valoración automática.

2. CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (A84684406)

- a) Oferta económica revisiones anuales y oficiales (OCAS) y actuaciones iniciales en Centros de Transformación de Bases de Mediodía II y Mediodía III (hasta 40 puntos)

La empresa ha realizado una propuesta económica ofertando un 38,00 % de baja (174.465,10 €) sobre presupuesto base de licitación indicado en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones relativo al mantenimiento preventivo, OCAS y actuaciones iniciales, por lo que se valora este apartado con 28,68 puntos.

- b) Oferta económica por mantenimiento correctivo (hasta 20 puntos).

La empresa ha realizado una propuesta económica ofertando respectivamente un 41,00 %, un 40,00 % y un 35,00% de baja sobre los precios de mano de obra, grupos electrógenos y materiales de equipos y repuestos nuevos indicados en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este apartado con 15,728 puntos, 7,848; 3,51 y 4,37 puntos respectivamente.

- c) Mejoras (hasta 20 puntos).
- i. La empresa aporta declaración responsable de adscribir un técnico *Especialista en Monitorización de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión* (Telemandos y monitorización de Celdas en Centros de Transformación) y Currículum Vitae que cumple con los requisitos establecidos en el punto 3.1 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 10 puntos.
 - ii. La empresa se compromete a realizar la revisión de los centros de transformación y de las instalaciones de baja tensión de los mismos cada 6 meses con termografía incluida, por lo que se valora este compromiso con 2 puntos

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 8 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

La empresa se compromete a realizar un informe anual con valoraciones económicas con las mejoras a realizar (mantenimiento predictivo), por lo que se valora este compromiso con 1 punto.

La empresa se compromete a prestar asesoramiento técnico sobre equipos, aplicaciones y cualquier otra herramienta para mejorar la eficiencia energética y rendimiento de la energía consumida, por lo que se valora este compromiso con 1 punto

Por ello, se valora este subapartado con 4 puntos

- iii. La empresa se compromete a disponer para el contrato una flota de coches, en la cual más del 50 % de los mismos serán eléctricos, por lo que se valora este subapartado con 3 puntos.
- iv. La empresa se compromete a establecer un gestor documental como única fuente de información válida que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación técnica y contractual generada durante los trabajos conforme a las características estipuladas en el punto 3.4 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 3 puntos

Por todo lo anterior, se valora este apartado de mejoras con un total de 20 puntos

De este modo, la empresa CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. obtiene un total de 64,408 puntos de los 80,00 puntos posibles por criterios de adjudicación de valoración automática.

3. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (A79486833)

- a) Oferta económica revisiones anuales y oficiales (OCAS) y actuaciones iniciales en Centros de Transformación de Bases de Mediodía II y Mediodía III (hasta 40 puntos)

La empresa ha realizado una propuesta económica ofertando un 53,00 % de baja (132.255,80 €) sobre presupuesto base de licitación indicado en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones relativo al mantenimiento preventivo, OCAS y actuaciones iniciales, por lo que se valora este apartado con 40,00 puntos.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 9 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



b) Oferta económica por mantenimiento correctivo (hasta 20 puntos).

La empresa ha realizado una propuesta económica ofertando respectivamente un 35,00 %, un 30,00 % y un 37,00% de baja sobre los precios de mano de obra, grupos electrógenos y materiales de equipos y repuestos nuevos indicados en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este apartado con 13,949 puntos, 6,699; 2,63 y 4,62 puntos respectivamente.

c) Mejoras (hasta 20 puntos).

i. La empresa aporta declaración responsable de adscribir un técnico *Especialista en Monitorización de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión* (Telemandos y monitorización de Celdas en Centros de Transformación) y Currículum Vitae que cumple con los requisitos establecidos en el punto 3.1 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 10 puntos.

ii. La empresa no se compromete a realizar la revisión de los centros de transformación y de las instalaciones de baja tensión de los mismos cada 6 meses con termografía incluida, por lo que se valora este compromiso con 0 puntos

La empresa se compromete a realizar un informe anual con valoraciones económicas con las mejoras a realizar (mantenimiento predictivo), por lo que se valora este compromiso con 1 punto.

La empresa se compromete a prestar asesoramiento técnico sobre equipos, aplicaciones y cualquier otra herramienta para mejorar la eficiencia energética y rendimiento de la energía consumida, por lo que se valora este compromiso con 1 punto

Por ello, se valora este subapartado con 2 puntos

iii. La empresa se compromete a disponer para el contrato una flota de coches, en la cual hasta un 25 % de los mismos serán eléctricos, por lo que se valora este subapartado con 1 punto.

iv. La empresa se compromete a establecer un gestor documental como única fuente de información válida que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación técnica y contractual generada durante los trabajos conforme a

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 10 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



las características estipuladas en el punto 3.4 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 3 puntos

Por todo lo anterior, se valora este apartado de mejoras con un total de 16 puntos

De este modo, la empresa ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. obtiene un total de 69,949 puntos de los 80,00 puntos posibles por criterios de adjudicación de valoración automática.

4. GYSEN PLUS S.A (A86895075)

- a) Oferta económica revisiones anuales y oficiales (OCAS) y actuaciones iniciales en Centros de Transformación de Bases de Mediodía II y Mediodía III (hasta 40 puntos)

La empresa ha realizado una propuesta económica ofertando un 24,55 % de baja (212.312,77 €) sobre presupuesto base de licitación indicado en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones relativo al mantenimiento preventivo, OCAS y actuaciones iniciales, por lo que se valora este apartado con 18,53 puntos.

- b) Oferta económica por mantenimiento correctivo (hasta 20 puntos).

La empresa ha realizado una propuesta económica ofertando respectivamente un 29,50 %, un 25,10 % y un 28,50 % de baja sobre los precios de mano de obra, grupos electrógenos y materiales de equipos y repuestos nuevos indicados en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este apartado con 11,407 puntos, 5,647; 2,20 y 3,56 puntos respectivamente.

- c) Mejoras (hasta 20 puntos).

- i. La empresa aporta declaración responsable de adscribir un técnico *Especialista en Monitorización de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión* (Telemandos y monitorización de Celdas en Centros de Transformación) y Currículum Vitae que cumple con los requisitos establecidos en el punto 3.1 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 10 puntos.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 11 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



- ii. La empresa se compromete a realizar la revisión de los centros de transformación y de las instalaciones de baja tensión de los mismos cada 6 meses con termografía incluida, por lo que se valora este compromiso con 2 puntos

La empresa se compromete a realizar un informe anual con valoraciones económicas con las mejoras a realizar (mantenimiento predictivo), por lo que se valora esta compromiso con 1 punto.

La empresa se compromete a prestar asesoramiento técnico sobre equipos, aplicaciones y cualquier otra herramienta para mejorar la eficiencia energética y rendimiento de la energía consumida, por lo que se valora este compromiso con 1 punto

Por ello, se valora este subapartado con 4 puntos

- iii. La empresa se compromete a disponer para el contrato una flota de coches, en la cual más del 50 % de los mismos serán eléctricos, por lo que se valora este subapartado con 3 puntos.

- iv. La empresa se compromete a establecer un gestor documental como única fuente de información válida que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación técnica y contractual generada durante los trabajos conforme a las características estipuladas en el punto 3.4 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 3 puntos

Por todo lo anterior, se valora este apartado de mejoras con un total de 20 puntos

De este modo, la empresa GYSEN PLUS, S.A. obtiene un total de 49,937 puntos de los 80,00 puntos posibles por criterios de adjudicación de valoración automática.

5. MONCOBRA, S.A. (A78990413)

- a) Oferta económica revisiones anuales y oficiales (OCAS) y actuaciones iniciales en Centros de Transformación de Bases de Mediodía II y Mediodía III (hasta 40 puntos)

La empresa ha realizado una propuesta económica ofertando un 33,38 % de baja (187.465,57 €) sobre presupuesto base de licitación indicado en el apartado L del Anexo I

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 12 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2107eca14d72d6e1>



del Pliego de Condiciones relativo al mantenimiento preventivo, OCAS y actuaciones iniciales, por lo que se valora este apartado con 25,19 puntos.

- b) Oferta económica por mantenimiento correctivo (hasta 20 puntos).

La empresa ha realizado una propuesta económica ofertando respectivamente un 47,02 %, un 43,19 % y un 48,02 % de baja sobre los precios de mano de obra, grupos electrógenos y materiales de equipos y repuestos nuevos indicados en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este apartado con 18,790 puntos, 9,000; 3,79 y 6,00 puntos respectivamente.

- c) Mejoras (hasta 20 puntos).

i. La empresa aporta declaración responsable de adscribir un técnico *Especialista en Monitorización de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión* (Telemandos y monitorización de Celdas en Centros de Transformación) y Currículum Vitae que cumple con los requisitos establecidos en el punto 3.1 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 10 puntos.

ii. La empresa no se compromete a realizar la revisión de los centros de transformación y de las instalaciones de baja tensión de los mismos cada 6 meses con termografía incluida, por lo que se valora este compromiso con 0 puntos

La empresa se compromete a realizar un informe anual con valoraciones económicas con las mejoras a realizar (mantenimiento predictivo), por lo que se valora esta compromiso con 1 punto.

La empresa se compromete a prestar asesoramiento técnico sobre equipos, aplicaciones y cualquier otra herramienta para mejorar la eficiencia energética y rendimiento de la energía consumida, por lo que se valora este compromiso con 1 punto

Por ello, se valora este subapartado con 2 puntos

iii. La empresa se compromete a disponer para el contrato una flota de coches, en la cual hasta un 25 % de los mismos serán eléctricos, por lo que se valora este subapartado con 1 punto.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 13 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

- iv. La empresa se compromete a establecer un gestor documental como única fuente de información válida que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación técnica y contractual generada durante los trabajos conforme a las características estipuladas en el punto 3.4 de los Criterios valorables de forma automática del apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, por lo que se valora este subapartado con 3 puntos

Por todo lo anterior, se valora este apartado de mejoras con un total de 16 puntos

De este modo, la empresa MONCOBRA, S.A. obtiene un total de 59,980 puntos de los 80,00 puntos posibles por criterios de adjudicación de valoración automática.

A continuación se muestra tabla resumen de la valoración de las ofertas sobre los criterios de adjudicación de valoración automática.

Puntuación Criterios Automáticos Procedimiento 23/162/3	Económico a Preventivo y OCAS	Correctivo	Mejoras	Total Automáticos
	PUNTOS (hasta 40 puntos)	PUNTOS (hasta 20 puntos)	PUNTOS (hasta 20 puntos)	PUNTOS (hasta 80 puntos)
1. COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT)	37,13	19,616	19,000	75,746
2. CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	28,68	15,728	20,000	64,408
3. ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	40,00	13,949	16,000	69,949
4. GYSEN PLUS, S.A.	18,53	11,407	20,000	49,937
5. MONCOBRA, S.A	25,19	18,790	16,000	59,980

TERCERO.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se ha producido una oferta considerada como oferta anormalmente baja.

- La empresa ELECINOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., que presenta una propuesta económica ofertando un 53,00 % de baja (132.255,80 €) sobre presupuesto base de licitación indicado en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones relativo al mantenimiento preventivo, OCAS y actuaciones iniciales.

El análisis de las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas viene establecido en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP en donde se indica:

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 14 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.”

Según se establece en el punto 4.6 del Pliego de Condiciones Generales donde se establece las condiciones en las que se regula las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, se indica:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más del 10% respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, si bien, en caso de que concurren licitadores cuyas ofertas sean superiores en más del 10% de la referida media se procederá al cálculo de una nueva media excluyendo del cómputo a los licitadores que se encuentren en aquella situación. Sin embargo, si el número de licitadores fuese inferior a tres la media se calculará respecto de las tres ofertas de menor cuantía.”

Es por ello, que aplicando los cálculos conforme al punto 4.6 del Pliego, hubo que no considerar las ofertas de las empresas GYSEN PLUS, S.A., con una baja del 24,55 % (212.312,77 €), y la de MONCOBRA, S.A., con una baja del 33,38 % (187.465,57 €), a efectos únicamente de cálculo puesto que sus ofertas fueron superiores en más del 10% de la media aritmética calculada a todos los licitadores.

Una vez calculada nuevamente la correspondiente media aritmética, se observó que la empresa ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. había incurrido en baja temeraria su oferta.

Por todo ello, con fecha 24 de abril de 2024, se procedió a solicitar a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. mediante la plataforma electrónica de contratación PLYCA, justificación firmada y sellada de la oferta presentada, en los siguientes términos:

“Que, aplicados los parámetros de baja anormal en función del número de licitadores se comprueba que el licitador ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (A-79486833) se encuentra en baja anormal por lo que procede aplicar la previsión del artículo 149.4 de la LCSP y requerir por plazo de 3 días hábiles para que exponga y detalle los estudios económicos en los que fundamentan su oferta en lo relativo a los

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 15 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

costes, beneficios y ahorros que permita la ejecución del contrato en los siguientes términos:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato relativo a soluciones técnicas adoptadas, condiciones excepcionalmente favorables, medios materiales y humanos que disponga para ejecutar los servicios que dan lugar a que la prestación pueda cumplirse en las condiciones ofertadas.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- Garantizar que esta reducción del importe no va en perjuicio de los derechos sociolaborales de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato, incluyendo el respeto a los convenios colectivos vigentes, ni del cumplimiento de las normas medioambientales vigentes.
- Posible obtención de una ayuda de Estado.”

Con fecha 29 de abril de 2024, la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. procedió al aporte de la justificación correspondiente a través de la plataforma de contratación PLYCA, y cuyo análisis y conclusión se concluye que, una vez analizada la documentación de justificación de forma pormenorizada desde el punto de vista técnico, se considera que la justificación de la oferta anormalmente baja, aportada por la empresa ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., debe considerarse como válida, pues se ha garantizado con la justificación la viabilidad de la prestación de los servicios por el precio ofertado.

A continuación se adjunta informe técnico emitido por EMT a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN EL PROCEDIMIENTO 23/162/3 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID” PRESENTADA POR LA EMPRESA ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

1. INTRODUCCIÓN

El análisis de las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas viene establecido en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP en donde se indica:

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 16 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.”

Es por ello, y conforme a lo establecido en el punto 4.6 del Pliego de Condiciones Generales donde se establece las condiciones en las que se regula las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas del vigente procedimiento, se indica:

“Salvo que otra regulación se establezca en el CCE del Anexo I, en principio, se entenderá como anormalmente alta o desproporcionada, las proposiciones que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea superior al presupuesto base de licitación en más del 25%.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea superior en más del 20% respecto de la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean superiores en más del 10% respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, si bien, será excluido del cómputo la oferta de cuantía más baja si excediese en más del 10% a la referida media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean superiores en más del 10% respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, si bien, en caso de que concurren licitadores cuyas ofertas sean inferiores en más del 10% de la referida media se procederá al cálculo de una nueva media excluyendo del cómputo a los licitadores que se encuentren en aquella situación. Sin embargo, si el número de licitadores fuese inferior a tres la media se calculará respecto de las tres ofertas de mayor cuantía.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 17 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



En los supuestos en los que en el modelo de proposición económica se exija la presentación de un porcentaje de alta sobre el presupuesto base de licitación, y dicho porcentaje no se pueda traducir en precio por permanecer inalterable el presupuesto base de licitación, se aplicarán los mismos supuestos indicados anteriormente, calculando la oferta anormalmente alta o desproporcionada por aplicación de unidades porcentuales en lugar de porcentajes.

En los supuestos en los que en el modelo de proposición económica se exija la presentación de un porcentaje de alta sobre el presupuesto base de licitación, y dicho porcentaje no se pueda traducir en precio por permanecer inalterable el presupuesto base de licitación, se aplicarán los mismos supuestos indicados anteriormente, calculando la oferta anormalmente alta o desproporcionada por aplicación de unidades porcentuales en lugar de porcentajes.

En el caso de existir alguna oferta incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se dará al licitador o licitadores trámite de audiencia, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al que reciban la notificación, justifiquen por escrito la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por EMT se indicará al licitador que incurra en oferta desproporcionada, las preguntas aclaratorias que habrá de responder para justificar su oferta.

Antes de adoptar la decisión sobre la viabilidad o no de la oferta, se realizará un análisis exhaustivo y técnico, considerando todas las respuestas justificadoras alegadas por el licitador y realizándose pronunciamiento sobre cada una de ellas, recogiendo en el informe, de manera precisa, los motivos por los que se desestima la oferta. Se rechazarán

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 18 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2107eca14d72d6e1>

las ofertas que sean anormalmente altas o desproporcionadas por no cumplir las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral.”

Debido a lo anterior, se procedió a identificar mediante los correspondientes cálculos a las empresas que presentaron ofertas en esta situación anormal o desproporcionada, siendo únicamente:

- La empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., que presenta una propuesta económica ofertando un 53,00 % de baja (132.255,80 €) sobre presupuesto base de licitación indicado en el apartado L del Anexo I del Pliego de Condiciones relativo al mantenimiento preventivo, OCAS y actuaciones iniciales.

Por todo ello, con fecha 24 de abril de 2024, se procedió a solicitar a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. mediante la plataforma electrónica de contratación PLYCA, justificación firmada y sellada de la oferta presentada, en los siguientes términos:

“Que, aplicados los parámetros de baja anormal en función del número de licitadores se comprueba que el licitador ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (A-79486833) se encuentra en baja anormal por lo que procede aplicar la previsión del artículo 149.4 de la LCSP y requerir por plazo de 3 días hábiles para que exponga y detalle los estudios económicos en los que fundamentan su oferta en lo relativo a los costes, beneficios y ahorros que permita la ejecución del contrato en los siguientes términos:

- *Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato relativo a soluciones técnicas adoptadas, condiciones excepcionalmente favorables, medios materiales y humanos que disponga para ejecutar los servicios que dan lugar a que la prestación pueda cumplirse en las condiciones ofertadas.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *Garantizar que esta reducción del importe no va en perjuicio de los derechos sociolaborales de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato, incluyendo el respeto a los convenios colectivos vigentes, ni del cumplimiento de las normas medioambientales vigentes.*

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 19 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

- *Posible obtención de una ayuda de Estado.”*

Con fecha 29 de abril de 2024, la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. procedió al aporte de la justificación correspondiente a través de la plataforma de contratación PLYCA, y cuyo análisis y conclusión se concluye en los siguientes apartados.

2. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA APORTADA POR LA UTE ACISA-CONERSA.

El análisis sobre la justificación de la oferta anormalmente baja aportada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se ha fundamentado en base a algunos de los criterios de justificación solicitados, indicados anteriormente, y los cuales se recogen el apartado 4 del propio artículo 149 de la LCSP.

Teniendo en cuenta lo anterior, la documentación aportada por parte de la empresa ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. se considera suficientemente justificativa por las causas que se enumeran a continuación:

a) Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato relativo a soluciones técnicas adoptadas, condiciones excepcionalmente favorables, medios materiales y humanos que disponga para ejecutar los servicios que dan lugar a que la prestación pueda cumplirse en las condiciones ofertadas.

La empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. justifica su oferta en base, entre otros aspectos, a:

- *“ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U cuenta con un programa de formación anual entre todos los trabajadores de la plantilla. La parte proporcional del coste de la formación y/o reciclajes necesarios es repercutible a la partida de “Gastos Generales”.*
- *Los Equipos de Medida y Verificación que puedan necesitarse para el mantenimiento objeto de contratación estarán a disposición del contrato debidamente calibrados siempre que sean necesarios, estos equipos*

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

están amortizados y disponibles en gran cantidad debido a la diversidad de contratos similares en los que se emplean, por lo que no será necesario la realización de ninguna inversión en la compra de herramientas nuevas.

- *Las herramientas que puedan necesitarse para el mantenimiento objeto de contratación ya se encuentran a disposición del contrato siempre que sean necesarias, estas herramientas están amortizadas y disponibles en gran cantidad debido a la diversidad de contratos similares en los que se emplean, por lo que no será necesario la realización de ninguna inversión en la compra de herramientas nuevas.*
- *Los vehículos ligeros (furgonetas de diverso tipo o vehículos todoterreno) para el desplazamiento del personal y transporte de útiles/herramientas serán vehículos de renting, su coste de alquiler, así como el consumo de combustible está reflejado en cada una de las líneas de valoración de la hoja de costes y rendimientos en concepto de “parte proporcional de desplazamiento”. Su coste varía dependiendo del número de equipos desplazados en cada actuación, además, ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U pondrá a disposición del contrato vehículos para trabajos específicos que se encuentran amortizados, como camiones con pluma para el transporte y la carga y descarga de materiales, o camión con cesta para trabajos en tensión que se adquirieron hace varios años para los diversos contratos de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. Las especificaciones de dichos vehículos se muestran en la memoria técnica.*
- *Las actividades que se indican a continuación serán realizadas por la Oficina Técnica, Departamento Comercial, Administración, PRL, u otros departamentos competentes según el caso de ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, y su coste será repercutible a la partida de “Gastos Generales”.*
 - o *Informatización del proceso gestión del servicio de mantenimiento.*
 - o *Realización de presupuestos de sustitución, modificación y conservación de los elementos y*

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 21 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1



- o obras que en el futuro precise y solicite sin coste alguno para la EMT, se realicen o no.*
- o Redacción de estudios, informes y proyectos relacionados con el objeto del contrato.*
- o Gestión de permisos y autorizaciones ante organismos.*
- o Administración del servicio.*
- o Compatibilización del sistema de gestión de trabajo con el existente en cada momento.*
- o Informar sobre la conveniencia de adaptar las instalaciones objeto de contrato a la normativa vigente en caso de que alguna estuviera fuera de normativa y aportar la solución.*
- o Colaboraciones y asistencias técnicas relacionados con el objeto de contrato.*
- o Todas las entregas de informes y/o documentación relativa al contrato.*
- o Cualquier otro trabajo relacionado con el objeto y alcance del contrato”*

Adicionalmente, se ha procedido por parte de la empresa ELEC NOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. a realizar un cálculo exhaustivo y detallado del coste directo de las actuaciones de mantenimiento preventivo (“Coste de explotación”) basado en el Convenio Colectivo de aplicación, especificando el número de horas de trabajo a emplear en cada una de las instalaciones objeto del pliego, siendo estas muy coherentes y razonables, incluso resultando un importe total de costes inferior al ofertado.

Por tanto, analizando el conjunto de justificaciones realizadas de ahorro en los que incurriría la empresa ELEC NOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., se consideran debido a la congruencia de éstas y la importancia económica de las partidas y elementos que se verían afectados por dichos ahorros, especialmente el relativo a la justificación de coste de mano de obra. Igualmente, el hecho de tener en propiedad y totalmente amortizado los vehículos, medios auxiliares y pequeña herramienta necesarios son motivos de gran consistencia para la consecución de importantes ahorros.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 22 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2107eca14d72d6e1>

Firmado por: MARTA ROMERO DEL AMA
Cargo: JEFE DE SERVICIO
Fecha: 21-05-2024 15:23:18

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Cargo: DIRECTOR
Fecha: 21-05-2024 15:25:07

b) Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios asociados a las obras de ejecución.

La empresa ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. justifica, además, su oferta en base, entre otros aspectos, a:

- *“El conocimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión, gracias al gran número de contratos similares de los que somos adjudicatarios actualmente, demostrables mediante certificados de buena ejecución (CBE), o contratos en vigor actualmente.*
- *El disponer de personal cualificado y experto en este tipo de instalaciones lo que facilita la respuesta y eficacia de las actuaciones propuestas en nuestra memoria técnica y demandadas por EMT en su pliego técnico, (PPT)*
- *El disponer de infraestructura ya creada para atender y dar servicio a la División Mantenimiento.”*

En relación con la justificación de la baja en base a este último punto, se considera justificado la existencia de ahorro económico en los costes generales e indirectos asociados a todas la partidas debido principalmente al gran conocimiento y experiencia en este tipo de servicios que tiene la empresa Elecnor, y para lo cual se aportan certificados de buena ejecución de contratos de servicios muy similares.

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, una vez analizada la documentación de justificación de forma pormenorizada desde el punto de vista técnico, se considera que la justificación de la oferta anormalmente baja, aportada por la empresa ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., debe considerarse como válida pues se ha garantizado con la justificación, la viabilidad de la prestación de los servicios por el precio ofertado.

CUARTO.- LICITADORES EXCLUIDOS

No se excluye a ningún licitador.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 23 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

QUINTO.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR

La valoración de los criterios cuya cuantificación dependía de un juicio de valor y en base a los diferentes criterios indicados según Acta de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor de fecha 15 de abril de 2024 fue la siguiente:

EMPRESAS	Ap. 1	Ap. 2	Ap. 3	Ap. 4	Ap. 5	Ap. 6	Ap. 7	Ap. 8	Ap. 9	Total
1.COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT)	2,00	2,00	2,00	1,75	2,00	1,50	3,00	2,50	2,00	18,75
2.CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	1,00	0,75	0,50	1,00	2,00	0,50	1,50	2,25	2,00	11,50
3. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1,50	1,50	1,50	1,75	2,00	2,00	1,00	0,75	1,00	13,00
4.GYSEN PLUS, S.A.	1,50	1,00	1,50	1,25	2,00	2,00	1,50	2,25	1,50	14,50
5. MONCOBRA, S.A	1,50	1,00	2,00	1,75	1,50	2,00	2,50	2,00	1,25	15,50

SEXTO.- CUADRO RESUMEN DE LAS OFERTAS

	Total Juicios de Valor	Total Automáticos	Total
Puntuación Total Procedimiento 23/162/3	PUNTOS (hasta 20 puntos)	PUNTOS (hasta 80 puntos)	PUNTOS (hasta 100 puntos)
1. COMSA SERVICE-COMSA INDUSTRIAL (UTE EMT)	18,75	75,746	94,496
2. CONERSA - CONSULTORA DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	11,50	64,408	75,908
3. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	13,00	69,949	82,949
4. GYSEN PLUS, S.A.	14,50	49,937	64,437
5. MONCOBRA, S.A	15,50	59,980	75,480

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 24 de 25





SÉPTIMO.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A la vista de lo expuesto en este informe, se PROPONE:

- Adjudicar a la UTE COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. (A60470127) - COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. (A64381072) (UTE EMT) el contrato relativo a SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, por un importe máximo de 247.948,80 € (IVA excluido), y un periodo de duración de 3 años, distribuyéndose de la siguiente forma:
 - año 2024: 70.302,57 €
 - año 2025: 82.221,33 €
 - año 2026: 77.924,90 €
 - año 2027: 17.500,00 €

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 25 de 25



Código de verificación : 2107eca14d72d6e1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=2107eca14d72d6e1>

Firmado por: MARTA ROMERO DEL AMA
Cargo: JEFE DE SERVICIO
Fecha: 21-05-2024 15:23:18

Firmado por: GONZALO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Cargo: DIRECTOR
Fecha: 21-05-2024 15:25:07